Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Repartim.to y de lo q se cobrare se ara bueno y desde
luego se le señala a razon de seis por ciento
de q se a de hauer pago quedando de su cuenta recivir
el dinero dar cartas de pago y cuenta con pago
de lo q cobrare a esta ciu.d sin que ninguna su perite-
dente se pueda intrometer en ello y la cantidad q
cobrare la a de entregar a la Villa y por lo q
mira a la ocupazion del S.r Gouer.or la Villa atten-
dera este hagasajo para cumplir con lo q le toca
Listas de Milis. 99 a cordaron q el Padron de Milizias se haga dos li-
tas y se traiga a la Juntam.to q se determina
Por cuanto el presente S.no de orden de la Junta-
miento entrego a Sevastian de Aleolea dosientos
y treinta y ocho R.s y onze m.s q a los gastos q se
ofrezieron en rezivir al S.r Gouer.or y fuera de los
m.s q parauan en su poder de las Alcau.s acor-
daron se hagan buenos con testim.o deste acuerdo
y asimismo se agan buenos al pres.te S.no dosientos
y veinte y un R.s q entrego para las costas
de vengadas q el S.no y ministros del S.r Superin-
dente de la Ciu.d de Murzia q a estado
en esta dha ciu.d entendiendo en la cobranza de diferen-
tes efectos lo qual se exe.te con testimonio deste
acuerdo = en el Padron del seruicio ordinario